



Municipalidad de La Criolla

1

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045
E-mail: secretaria@municipalidadlacriolla.gob.ar

La Criolla, 12 ABR 2022

DECRETO N°: 031-2022

VISTO:

La necesidad de adquirir cuarenta y nueve (49) viajes de ripio de 18 mts cúbicos cada uno, de primera calidad, con flete incluido, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha tomado la decisión de adquirir cuarenta y nueve (49) viajes de ripio de 18 mts cúbicos cada uno, de primera calidad, con flete incluido.

Que resulta sumamente necesario efectuar trabajos de enripiado en las zonas rurales, debido a que los caminos han sufrido un deterioro importante por las grandes lluvias caídas en los meses pasados.

Que el presupuesto oficial para adquirir los cuarenta y nueve (49) viajes asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$1.612.000,00).

Que cuando la operación sea superior a diez (10) veces el salario mínimo vital y móvil y no exceda el equivalente a cincuenta (50) veces el salario mínimo vital y móvil se hará por CONCURSO DE PRECIOS según lo estipula la Ley Provincial N° 10.893 que modifica el art. 159° de la Ley Provincial N° 10.027 y Ordenanza Municipal N° 006/2021 de fecha 28/05/2021 que modifica el art. 12° de la Ordenanza Municipal de contrataciones y suministros N° 004/2013 de fecha 08/05/2013.

Que se debe invitar a por lo menos dos empresas tal cual lo estipula la Ordenanza Municipal N° 004/2013 de fecha 08/05/2013 en su capítulo III artículo N° 103, a saber:

INVITACIONES. PLAZOS. Se invitarán a cotizar a, por lo menos DOS (2) firmas del ramo, con un mínimo de DOS (2) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura, o excepcionalmente, con VEINTICUATRO (24) horas, si hubiese urgencia justificada.

Que el D.E.M., a través del Departamento de Contrataciones y Suministros, llama a concurso de precios para “adquirir cuarenta y nueve (49) viajes de ripio de 18 mts cúbicos cada uno, de primera calidad, con flete incluido”.

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 (Modificada por Ley 10.082) de Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y la Ordenanza 004/2013.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

DECRETA

ARTICULO 1: Dispóngase el llamado a Concurso de Precios N° 02/2022 para el día 12 de abril de 2022 para “adquirir cuarenta y nueve (49) viajes de ripio de 18 mts cúbicos cada uno, de primera calidad, con flete incluido”.

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente Concurso de Precios asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$1.612.000,00)., cuyos fondos provendrán de la cuenta corriente N° 9008/4 correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA.

ARTÍCULO 3°. Que a efectos de dar cumplimiento a la necesidad del llamado a Concurso de Precios se hace saber que:

El Organismo licitador es la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA;

El Objeto del llamado a Concurso de Precios es la de “adquirir cuarenta y nueve (49) viajes de ripio de 18 mts cúbicos cada uno, de primera calidad, con flete incluido”.

La fecha de apertura del presente llamado es el día **12 de abril de 2022**.

El lugar para realizar consulta será en la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA sita en calle RÍO PARANÁ 479 de la Localidad de La Criolla, Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71- de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Las OFERTAS podrán presentarse en la Municipalidad de La Criolla a partir de la apertura del presente llamado y hasta la fecha y hora designada para la apertura de los sobres.

Datos del Contacto: MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA, CUIT N° 30-67086960-8, con asiento en calle Río Paraná 479 de La Criolla, Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71, durante días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00 horas, e-mail: daniel@municipalidadlacriolla.gob.ar.

ARTÍCULO 4°. Dispóngase que la apertura de los sobres con las respectivas OFERTAS se realizará en el recinto de la Municipalidad de La Criolla, el día 19 de abril de 2022 a las 10:00 HORAS.

ARTICULO 5°. Autorízase al Departamento de Contrataciones y Suministros a formalizar los actos administrativos pertinentes para la realización del Concurso de Precios N° 02/2022, “adquirir cuarenta y nueve (49) viajes de ripio de 18 mts cúbicos cada uno, de primera calidad, con flete incluido”. Dispuestos en el presente Decreto.

ARTICULO 6° APRUÉBESE el Pliego de Base y Condiciones particulares que se agrega como ANEXO ÚNICO al presente decreto.

ARTICULO 7°: Invítase a participar del Concurso de Precios N° 02/2022, a las siguientes empresas: a) GRINAC S.R.L. Movimiento de Suelos CUIT 30710789246, J. J. Valle N° 909, Concordia, Entre Ríos CP 3200, b) LOGGIO VICTOR OSVALDO CUIT 20-20098124-4 con domicilio en calle Dr. Fagalde N° 85 Colonia Adela, Entre Ríos y b) SCHVINDT CRISTIAN GABRIEL, Cuit 20205274236, Colombia N° 71, Barrio Villa Adela, Concordia, Entre Ríos, CP 3200.

ARTICULO 8°: El presente decreto y su anexo/s servirá/n como FORMULARIO que prevee el art. 99 de la ordenanza de contrataciones y suministros y el mismo será refrendado por el responsable del Departamento de Contrataciones y Suministros.

ARTICULO 9°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.


ANTONIO RAFAEL PANOZZO
Secretario Municipal
La Criolla - Entre Ríos




EDGARDO ARIEL STUKER
Presidente Municipal
La Criolla - Entre Ríos